



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con veinte minutos del trece de abril de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-72/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Javier Alejandro Gómez Vidal**, en su carácter de representante propietario del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual presenta recurso de apelación, en contra de la conformación irregular de los bloques de competitividad para el partido político que representa, principalmente en lo que respecta al municipio de Hidalgo del Parral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a trece de abril de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave RAP-72/2021 del índice de este Tribunal; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 26, fracciones XIV y XIX, 31 y 102, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

ÚNICO. *Se asume el expediente en que se actúa por el suscrito Magistrado Presidente, para la sustanciación y resolución del mismo.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente Julio César Merino Enríquez, ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General